

Consolidacion de Vales Reales.

Año de 1806.

Comision principal de Barcelona.

Como Comisionados principales de la Comision Gubernativa de Consolidacion de Vales Reales y Caxas de Extincion y Descuento en esta Ciudad y Principado. Recibimos de la Justicia y

Aguntamiento del Lugar del Hospital de este Corregim^{to} veinte y ocho libras diez y nueve sueldos un dinero con eg^o a Trecientos once Rs. quince mrs. de v^o en esta forma.

Por importe de los 6 nuevos del señalam^{to} hecho á dicho Pueblo desde 1^o de Julio á ult^o de Dize de 1805 ~~~~~ R^o v^o 331.10.

Baxa.

Por abono de 6 p^{os} de cobranza señalado á dicha Justicia que se retiene ~~~~~

Liquido ~~~~~ 19.29
311.15

Cuya cantidad dice entrega procedente del expresado señalamiento hecho á la Justicia de dicho Pueblo por razon del impuesto sobre el vino, en conformidad á lo prevenido en la Real Cédula de 2 de Julio de 1805, Real Instruccion de 31 del mismo mes, y á la circular expedida por el Señor Intendente con fecha de 12 de Enero de 1806. Y de dicho líquido de Trecientos once ~~~~~ rs. quince ~~~~~ mrs. de vn. nos dexamos hecho cargo en la cuenta del corriente año; y de este recibo ha de tomarse la razon por el Señor Contador principal de esta Provincia, sin cuyo requisito será este de ningun valor ni efecto. Barcelona 30 de Agosto de 1806.

Son ~~28~~ 19 y Catalanas
Equivalentes á ~~311~~ 15 mrs. de vn.

Ramon de Cordova e Irujo

Tomó la Razon
Mariano Alvarez Dorca